

MANCOMUNIDAD TAJO SALOR

Semana del 12 al 18 de abril de 2021

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<p><u>Atención presencial en oficina de Arroyo de la Luz.</u> y <u>RUTA mediante cita previa en:</u> Alcántara (9-10 h), Piedras Albas (10.30 a 11.30 horas), Mata de Alcántara (12-13 h), Villa del Rey (13.15-14 h)</p> <p>Puede dirigirse a nosotros a través del siguiente teléfono: 927272259</p> <p>Y a través del siguiente correo: alvaro.rico@salud-juntaex.es</p> <p>mariasonia.sanchez@salud-juntaex.es</p> <p>También puede hacer llegar su consulta o reclamación a través del ayuntamiento de su localidad.</p>	<p><u>Atención presencial en oficina de Arroyo de la Luz.</u></p> <p>Puede dirigirse a nosotros a través del siguiente teléfono: 927272259</p> <p>Y a través del siguiente correo: alvaro.rico@salud-juntaex.es</p> <p>mariasonia.sanchez@salud-juntaex.es</p> <p>También puede hacer llegar su consulta o reclamación a través del ayuntamiento de su localidad.</p>	<p><u>Atención presencial en Oficina de Arroyo de la Luz.</u></p> <p>Puede dirigirse a nosotros a través del siguiente teléfono: 927272259</p> <p>Y a través de los siguientes correos: alvaro.rico@salud-juntaex.es</p> <p>mariasonia.sanchez@salud-juntaex.es</p> <p>También puede hacer llegar su consulta o reclamación a través del ayuntamiento de su localidad.</p>	<p><u>Atención presencial en oficina de Arroyo de la Luz.</u></p> <p>Puede dirigirse a nosotros a través del siguiente teléfono: 927272259</p> <p>Y a través de los siguientes correos: alvaro.rico@salud-juntaex.es</p> <p>mariasonia.sanchez@salud-juntaex.es</p> <p>También puede hacer llegar su consulta o reclamación a través del ayuntamiento de su localidad.</p>	<p><u>Atención presencial en oficina de Arroyo de la Luz y en oficina de Malpartida de Cáceres.</u></p> <p>Puede dirigirse a nosotros a través del siguiente teléfono: 927272259</p> <p>Y a través de los siguientes correos: alvaro.rico@salud-juntaex.es</p> <p>mariasonia.sanchez@salud-juntaex.es</p> <p>También puede hacer llegar su consulta o reclamación a través del ayuntamiento de su localidad.</p>